

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS,

COAHUILA

No. Multa 12763621

Expediente 1

R.F.C. CEC970920EIA

Cve. Crédito 8227403029

NOMBRE: CENTRO EJECUTIVO EN COMPUTACION EMPRESARIAL DE MONCLOVA, SC

DOMICILIO: MADERO 174 PTE. LOCAL 7 / SIN REFERENCIA

COLONIA: SABINAS CENTRO, LOCALIDAD: SABINAS, C.P.: 26700

MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio ALEFS/3329/2023

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila Nº 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza. publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXIIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción IIII; 5 fracción V; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII ,VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 15 horas y 3 minutos, del día 23 del mes de Mayo del año de 2023, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 24/02/2023, toda vez que el contribuyente CENTRO EJECUTIVO EN COMPUTACION EMPRESARIAL DE MONCLOVA, SC se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente CENTRO EJECUTIVO EN COMPUTACION EMPRESARIAL DE MONCLOVA, SC en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores JOSE ROBERTO LIMON RVAS y ROBERTO CARLOS CARDENAS FLORES, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en MADERO 174 PTE. LOCAL 7 / SIN REFERENCIA C.P. 26700 COLONIA:SABINAS CENTRO LOCALIDAD:SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA, dado que el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa con número de crédito 8227403029 y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C. JOSE ROBERTO LIMON RVAS de fecha 06 de marzo de 2023 hace constar que siendo las trece horas y cero minutos, el notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, acreditando su personalidad como notificador-ejecutor en términos del artículo 132 del Código Fiscal Para el estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la constancia de identificación número AGEF/4966/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del dos de Enero de2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del el Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece su fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 24 de febrero de 2023 emitido por el LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, relativo al crédito fiscal identificado con el número 8227403029, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, se constituyó en el domicilio que el (la) contribuyente proporciono al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle MADERO 174 PTE. LOCAL 7 / SIN REFERENCIA C.P. 26700 COLONIA:SABINAS CENTRO LOCALIDAD:SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA cerciorándose que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: la persona que lo atendió manifestó que el domicilio es correcto, en presencia de los testigos de asistencia C. José Everardo Rosales Nava quien se identifica con credencial para votar número 1084049555464 con domicilio en calle 11 de Julio número 2547, Colonia Zaragoza, San Juan de Sabinas, Coahuila y el C. Juan Francisco Rangel Fuentes quien se identifica con credencial para votar número 0692094026273 con domicilio en calle Hermenegildo Galeana número 1440, Fraccionamiento Rincon de Arboledas, Sabinas, Coahuila con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifestó que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON BIENES EN LAS PRÍNCIPALES FÚENTES DE INFORMACIÓN COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CRÉDITO FISCAL DESCRITO. EL CUAL TUVE A LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA. ASÍ COMO TAMBIEN EN ESTE ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias devido a que el domicilio se encuentra ocupado por las oficinas del oxxo, por lo que a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al contribuyente, atendiéndole el (la) C. Teodora Martinez Reyes quien ocupa el inmueble ubicado en calle madero 174 pte local 1 y 2 sabinas centro y manifiesta vivir en el mismo desde hace cuatro años que trabaja ahí cuyas características son es un local ubicado en el primer piso color café con tres puertas de vidrio y seis ventanas no enrejadas y se identifica con manifiesta que no le proporciono identificación alguna siendo su media filiación: de piel morena, 1.56 mts, unos 95 kg de peso, de unos 40 años, cabello a los hombros y castaño y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente le menciona que ellos si estuvieron hace muchos años ahí en donde actualmente estan las oficinas del oxxo, en el segundo piso, acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, ateniéndome el (la) C Manuel alejandro franco puente quien ocupa el inmueble ubicado en Madero 174 pte local 6, Sabinas centro y manifiesta vivir en el mismo desde hace un año que trabaja ahí cuyas características son es un local ubicado en el primer piso color café, con una puerta de vidrio y dos ventanas no enrejadas y se identifica con cedula de la secretaria de educación publica no. 4138460 y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente le menciona que el se acuerda que antes ahí estubo una escuela en computacion pero no se acuerda el nombre, pero se fueron hace mas de cinco años. Con base en lo anterior, se hace constar QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: CENTRO EJECUTIVO EN COMPUTACION EMPRESARIAL DE MONCLOVA, SC en el domicilio fiscal MADERO 174 PTE. LOCAL 7 / SIN REFERENCIA C.P. 26700 COLONIA:SABINAS CENTRO LOCALIDAD:SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA y no habiendo más hechos que constar, siendo las trece horas con quince minutos del día 06 de marzo de 2023, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados se da por terminada dicha diligencia.

En la visita efectuada por el Notificador C. ROBERTO CARLOS CARDENAS FLORES de fecha 08 de marzo de 2023 hace constar que siendo las diez horas y treinta minutos, el notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, acreditando su personalidad como notificador-ejecutor en términos del artículo 132 del Código Fiscal Para el estado de Coahuila de Zaragoza. mediante la constancia de identificación número AGEF/4964/2022. de fecha 15 de

Diciembre de 2022, con vigencia del dos de Enero de2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del el Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece su fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 24 de febrero de 2023 por el LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, relativo al crédito fiscal identificado con el número 8227403029 mismo del cual se hace constar que contiene firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, se constituyó en el domicilio que el (la) contribuyente proporciono al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle MADERO 174 PTE. LOCAL 7 / SIN REFERENCIA C.P. 26700 COLONIA:SABINAS CENTRO LOCALIDAD:SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA cerciorándose que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: devido a que la persona que lo atiende en el domicilio fiscal manifiesta que es correcto , en presencia de los testigos de asistencia C. José Everardo Rosales Nava quien se identifica con credencial para votar número 1084049555464 con domicilio en calle 11 de Julio número 2547, Colonia Zaragoza, San Juan de Sabinas y el C. Juan Francisco Rangel Fuentes quien se identifica con credencial para votar número 0692094026273 con domicilio en calle Hermenegildo Galeana número 1440, Fraccionamiento Rincon de Arboledas, Sabinas, Coahuila con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifestó que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON BIENES EN LAS PRÍNCIPALES FÚENTES DE INFORMACIÓN COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CRÉDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIEN EN ESTE ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias debido a que el domicilio esta ocupado por las oficinas generales del oxxo, por lo que procedió a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al contribuyente, atendiéndole el (la) C. Dulce Montelongo Hernandez quien ocupaba el inmueble ubicado en Madero no. 174 local 7 colonia centro , sabinas coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde trabaja hace como dos años cuyas características son es una oficina en planta alta con puerta de vidrio y cuatro ventanas no enrejadas y si le proporciono la identificacion siendo la credencial para votar numero 0726085737654 y señala que el domicilio en el busca al contribuyente descrito anteriormente le menciona que no conoce a dicha escuela, acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, ateniéndome el (la) C. Manuel alejandro franco puente quien ocupa el inmueble ubicado en Madero 174 pte local 6, Sabinas centro y manifiesta vivir en el mismo hace un año que trabaja ahí cuyas caracteristicas son es un local ubicado en el primer piso color café, con una puerta de vidrio y dos ventanas no enrejadas y se identifica con credencial para votar no. 0695085637599 y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente le menciona que el se acuerda que antes ahí estubo una escuela en computacion pero no se acuerda el nombre, pero se fueron hace mas de cinco años. Con base en lo anterior, se hace QUÈ DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: CENTRO EJECUTIVO EN COMPUTACION EMPRESARIAL DE MONCLOVA, SC en el domicilio fiscal MADERO 174 PTE. LOCAL 7 / SIN REFERENCIA C.P. 26700 COLONIA:SABINAS CENTRO LOCALIDAD:SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA y no habiendo más hechos que constar, siendo las diez horas con cincuenta minutos del día 08 de marzo de 2023, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados se da por terminada dicha diligencia.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 06/03/2023, levantada por el C. LIMON RIVAS JOSE ROBERTO y 08/03/2023, levantada por el C. CARDENAS FLORES ROBERTO CARLOS en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 24/02/2023, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de CENTRO EJECUTIVO EN COMPUTACION EMPRESARIAL DE MONCLOVA, SC.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado: y retírese el sexto día hábil siguiente y publíquese en la

Pagina 3 de 4

página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-l y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION. SABINAS, COAHUILA A 23 DE MAYO DE 2023 LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

Firma Electrónica

Pm+k/F4lnije7ppUJcPOdlaNGvwS1SKtszBVOdsmNvgSyr3QBwB3WUJJ1HRTjmhCrWFMAD58o0ks4u7+8lO0PTfvYXl9SySk7v9TEiDLG q+OWmdaF4bee0l9n4q2KmLv5Ofjl8ZUs67eK7CLYL0GEoMCAQnoT+RsJZ5ZC5e/SYYV9gl2hCEhVrGShOgMTpYilw9VV220opfm6eLjdPBjXvijvd4QdzButrPDSCAhCM+gb8bUADvaswrQTod9O8XdBEooKMV27hwT3GT6lzepMKl2FjSid33DeWbmuNoYbWBdeyyglfWjdZRrE+3 5QQAZDUlh/kA6X8mEJ7OpyTeoZg==



Cadena Original

|8227403029|4|0|May 23 2023 3:03PM|ALEFS/3329/2023|27|CEC970920EIA|CENTRO EJECUTIVO EN COMPUTACION EMPRE SARIAL DE MON